

LA CHIRIPA CHIRS S.A.

Samborondón, Noviembre 14 del 2018

Licenciada

Marjorie Katherine Ledergerber Reshuan

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA CHIRIPA CHIRS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la Compañía. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; así como las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco (5) años.

El Estatuto Social se otorgó ante Notario Cuarto de Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, en Noviembre 4 de 1988, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil en Marzo 28 de 1989.

La Compañía reformó su Estatuto Social y cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón, mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, en Diciembre 26 del 2005, la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil y Propiedad de Samborondón en Marzo 1 del 2006.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



Antonio Ledergerber Weisson

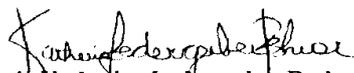
Gerente

Secretario de la Junta

Razón de aceptación.-

*Acepto del cargo de PRESIDENTE conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en toda
formal legal.*

Samborondón, Noviembre 14 del 2018



Marjorie Katherine Ledergerber Reshuan

C.C. No. 091132698-1





TRÁMITE NÚMERO: 3418
4468525GUJWGVK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2528
	07/12/2018
	1254
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA CHIRIPA CHIRS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LEDERGERBER RESHUAN MARJORIE KATHERINE
IDENTIFICACIÓN	0911326981
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

04 FEB; HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:
.....